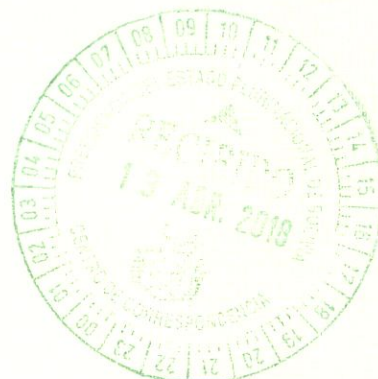


*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 10 de abril de 2018  
**P.I.E. N° 300/2018-2019**



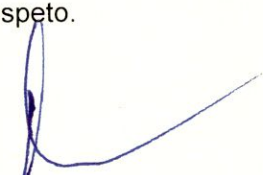
Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Ministro de Hidrocarburos, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Presidente a.i. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe, bajo qué modalidad de contratación se realizan los procesos de contratación para las instalaciones de redes de gas dentro del territorio boliviano, desde el 1 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2018.--- **2.** Informe, qué funcionarios públicos son los responsables de estos procesos de contratación. Remita la resolución que nombra el responsable del proceso de contratación, así como los memorándums de designación de la comisión de calificación y del resto de los funcionarios que participaron en este proceso de contratación. Detalle los cargos que ejercen estos funcionarios para cada uno de los casos.--- **3.** Informe, cuántas instalaciones de redes de gas han sido adjudicadas desde el 1 de marzo de 2016 al 31 de marzo de 2018. Para cada uno de los casos, detalle el precio referencial, las propuestas recibidas, especificando el monto de cada una de las propuestas, el representante legal de estas empresas y la resolución de adjudicación detallando el monto adjudicado.--- **4.** Informe si la Unidad de Transparencia ha recibido denuncias sobre posibles irregularidades en estos procesos de contratación. De ser así, informe qué acciones ha venido ejecutando esta Unidad. Remita el informe de la Unidad de Transparencia con relación a este tema.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**

**SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA  
PRIMER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

CÁMARA DE SENADORES		COMITE DE VIVIENDA REGIMEN LABORAL	
		SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA	MES	ANO	HORA
21	9	2018	10:56
No CORRELATIVO		FIRMA	
No EJEMPLARES	No FOJAS	AGO-2018	
La Paz	4		



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Ministerio de Hidrocarburos

MH - 03606 DESP - 0794



Señor:  
Dn. Evo Morales Ayma  
**Presidente Constitucional del  
Estado Plurinacional de Bolivia**  
Presente.-

**Ref.: Respuesta a Petición de Informe  
Escrito P.I.E. N° 300/2018-2019**

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de poner en su conocimiento la respuesta al cuestionario remitido por el Presidente de la Cámara de Senadores, Senador José Alberto Gonzales Samaniego, a través de la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 300/2018-2019, solicitada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, misma que se redacta a continuación:

De acuerdo a los antecedentes y la información proporcionada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (Y.P.F.B.), se responde al cuestionario planteado de la siguiente manera:

**Pregunta N° 1.-**

**Informe, bajo que modalidad de contratación se realizan los procesos de contratación para las instalaciones de redes de gas dentro el territorio boliviano, desde el 1 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2018.**

**Respuesta.-**

En base a la información de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (Y.P.F.B.), se tiene que los Distritos de Redes de Gas dependientes de la Gerencia de Redes de Gas y Ductos emplean para la ampliación de los Sistemas de Distribución de Gas Natural, el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del Decreto Supremo N° 29506 de 9 de abril de 2008, mismo que ha sufrido modificaciones desde la gestión 2016 hasta la fecha, en tal sentido, las modalidades de contratación establecidas en cada una de las versiones de este documento para el periodo solicitado se encuentran detalladas a continuación:

